

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

**C.E.I.P. SANTA ANA
CUENCA**

INDICE

INTRODUCCIÓN

MARCO NORMATIVO

OBJETIVOS

CONTENIDOS

FUNCIONES DEL TUTOR

ACTUACIONES

ANEXOS:

1. LEGISLACION
2. ACOGIDA Y PERIODO DE ADAPTACION EN EDUCACIÓN INFANTIL
3. CAMBIO DE ETAPA PRIMARIA – SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todos los alumnos.

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia, como indica el Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Así, la acción educativa y la acción tutorial forman parte de un mismo eje de la práctica docente, de tal manera que la primera incorpora en sí misma funciones tutoriales.

De este modo, la acción tutorial cobra una importancia decisiva como acción vertebradora de todo el proceso educativo de los alumnos. El núcleo de la tutoría está íntimamente vinculado y forma parte inherente de todo el proceso de educación, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo, aprendizaje, maduración, orientación y toma de decisiones.

Al mismo tiempo, debe asegurar la interrelación entre el conjunto de actividades del centro y del profesorado con las familias y el entorno social.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Incluirá las líneas de trabajo que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con las familias y con el equipo educativo correspondiente.

MARCO NORMATIVO

Siguiendo el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en este momento son de aplicación, en los centros que imparten Educación Infantil y Primaria, la L.O.G.S.E. y la L.O.E., por lo que a continuación se hace referencia a ambas y a la normativa que las desarrolla en lo que respecta a la acción tutorial.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación del Sistema Educativo, en su artículo 2, señala que “la actividad educativa se desarrollará atendiendo, entre otros principios, a la atención psicopedagógica y a la orientación educativa y profesional”. En el Título Cuarto, dedicado a la Calidad de la Enseñanza, en el artículo 60, dice que “la tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor”.

Las funciones del tutor, que señala el Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, son las siguientes:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Este Real Decreto también indica que el jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

El art. 6 del Decreto 43/2005, que regula la Orientación educativa y profesional en Castilla-La Mancha, señala como funciones de la tutoría las siguientes:

- a. Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor
- b. Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro
- c. Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje
- d. Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio

Según el Decreto 68/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, "la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y grupal del alumnado en el conjunto de la etapa. El tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación continuada y sistemática con la familia".

En el mismo Decreto se señala que "la tutoría es el conjunto de actividades que desarrolla el tutor con el alumnado, con sus familias y con el resto de maestros que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos. Su contenido, planificación, desarrollo y evaluación son asesorados por el responsable de orientación".

"El tutor, con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, incluirá, dentro del horario semanal en el que permanece con el grupo, actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional".

"Es necesario incorporar a los procesos de enseñanza y aprendizaje contenidos relativos al autoconcepto y el desarrollo de una autoestima positiva; habilidades sociales y estrategias para el trabajo en equipo; prácticas de mejora de los hábitos de estudio; estrategias de autoconocimiento, información y entrenamiento en toma de decisiones para facilitar la transición en el paso de ciclo y de etapa; y estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo e innovador".

En cuanto a las familias: "El tutor es el mediador entre el centro y la familia, y el encargado de garantizar un proceso de intercambio continuado y sistemático, que comienza con el curso y continúa al finalizar cada trimestre".

Respecto a la coordinación del equipo docente: "Corresponde al tutor coordinar la intervención educativa del conjunto del profesorado. Dentro de esta responsabilidad está el asegurar que todo el profesorado tiene una información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que existe un acuerdo a la hora de abordar las líneas básicas de comportamiento con el grupo".

"La responsabilidad no queda reducida a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y a las tareas de registro y calificación, pues este proceso se continúa con la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad".

En el art. 9 del Decreto 67/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se explicita lo siguiente:

"1. La educación en el segundo ciclo de la Educación infantil se concibe como un proceso compartido con las familias que se ha de favorecer desde el centro docente a través de la tutoría. El responsable de la tutoría mantendrá actividades periódicas para intercambiar información con las familias.

2. El centro programará el periodo de acogida del alumnado para favorecer la transición desde la escuela infantil o desde la familia a la nueva situación de enseñanza y aprendizaje. La organización de este periodo garantizará la incorporación de forma gradual, de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

3. Los centros de Educación Infantil mantendrán una colaboración estrecha con los centros que imparten el primer ciclo a través de las redes de colaboración que se establezcan; elaborarán las Programaciones didácticas de manera integrada con el primer ciclo de educación primaria y adoptarán las medidas necesarias para favorecer la implicación de las madres y los padres o tutores en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos".

Respecto a la coordinación entre las diferentes etapas, en el art. 12, se señala lo siguiente:

"1. La Programación didáctica del segundo ciclo de la educación infantil y del primer ciclo de la educación primaria tendrá un formato único y se elaborará de forma coordinada por los correspondientes equipos de ciclo, constituidos, al efecto, como un único equipo.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá los cauces necesarios para asegurar la imprescindible colaboración entre las escuelas infantiles y los centros de Educación infantil y primaria para garantizar la continuidad de los procesos educativos".

En el Anexo III, de Orientaciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y

aprendizaje, el apartado 3 está dedicado a la tutoría y la colaboración con las familias:

“A través de la tutoría, el equipo de Educación infantil ajusta y orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje, previniendo posibles dificultades, favorece los procesos de maduración, desarrolla su capacidad de autovaloración, facilita la aceptación de un sistema de valores y permite una adecuada socialización”.

“El *periodo de acogida* para el alumnado que se incorpora al segundo ciclo de la Educación infantil es un componente básico de la acción tutorial. Sus objetivos y contenidos exigen el diseño y la toma de decisiones, por parte del equipo de Educación infantil, sobre las actividades que va a desarrollar con el alumnado y con las familias”.

“Los tutores y tutoras necesitan conocer el ambiente familiar y la familia necesita depositar su confianza en el centro escolar, saber que su hija o hijo va a ser reconocido, educado y valorado. Ambos contextos tienen su propio protagonismo y sus peculiares maneras de actuar, pero comparten el objetivo común de colaborar activamente en el desarrollo integral de los pequeños”.

“La colaboración organizada y continua entre ambas se inicia, con el periodo de acogida y de adaptación y se continúa a lo largo del proceso para facilitar el intercambio de información y para organizar procesos compartidos”.

“En el marco de la tutoría, y a título individual, se mantendrán entrevistas en el horario establecido, a iniciativa de la familia o del tutor, cuando lo consideren necesario. Además se realizará la entrevista de información, al terminar cada trimestre, sobre el nivel de desarrollo alcanzado en los objetivos previstos y la entrega de un documento escrito”.

“La participación de otros profesionales en el aula de Educación infantil debe de estar coordinada y guiada por el tutor o tutora para asegurar el desarrollo de un currículo global y establecer los cauces de intercambio de información (historia personal, familiar y escolar)”.

OBJETIVOS

1°.- Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del desarrollo del alumno, favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los diferentes agentes educativos.

2°.- Coordinar el proceso de evaluación y la toma de decisiones sobre la respuesta educativa a las necesidades detectadas de los alumnos/as.

3°.- Atender e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos/as (dificultades de aprendizaje, promoción, elección de opciones educativas,...).

4°.- Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro y contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.

5°.- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales con la finalidad de dar la respuesta educativa permanente.

6°.- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.

7°.- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje, contribuyendo a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.

8°.- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.

9°.- Facilitar a los alumnos el cambio de etapa, de Educación Infantil a Primaria y de ésta a Secundaria Obligatoria.

CONTENIDOS

El desarrollo de los objetivos generales se llevará a cabo mediante los siguientes contenidos, organizados en líneas de acción tutorial como ámbitos de trabajo:

1. APRENDER A APRENDER Y A PENSAR:

La línea de acción tutorial más cercana a lo que son los aprendizajes escolares es aquella que se refiere a aprender a aprender y a pensar. Este aprendizaje de estrategias generales de pensamiento debe realizarse a través de las diferentes áreas.

Al tutor, en particular, le concierne desarrollar en los alumnos aquellas estrategias más generales en que consiste un pensamiento eficiente. Para ello se utilizarán técnicas de trabajo intelectual organizadas para las tutorías, y además actividades complementarias o de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten en cualquier momento de su escolarización.

2. APRENDER A ELEGIR Y A TOMAR DECISIONES:

Desde este ámbito se tratará de favorecer el aprendizaje del proceso de toma de decisiones. Los alumnos necesitan una ayuda especializada que les facilite la información necesaria y que contribuya a analizar y clarificar el proceso que conduce a la toma de decisiones individuales.

3. APRENDER A CONVIVIR Y A SER PERSONA:

La educación se propone el desarrollo integral de la persona. El alumno debe formarse un concepto ajustado de sí mismo, al tiempo de que desarrolla su propia autoestima. Encaminado a este objetivo, el tutor podrá desarrollar determinadas actividades enfocadas a la mejora de la autoestima y la construcción de su identidad personal.

Otro ámbito fundamental de la educación es enseñar a convivir, contribuyendo así a la socialización de los alumnos. Se pueden desarrollar sesiones de tutoría encaminadas a mejorar las relaciones de convivencia.

Enseñar a ser persona y enseñar a convivir es también enseñar a adaptarse. Aunque como en otros ámbitos es tarea del conjunto de profesores, el tutor, de manera específica, podrá realizar actividades encaminadas a alcanzar este objetivo, como pudieran ser el aprendizaje de habilidades sociales.

4. APRENDER A EMPRENDER:

Esta línea de actuación dentro de la acción tutorial, se fundamenta en las tres anteriores.

Desde este ámbito se intenta desarrollar la capacidad del alumno para llevar a cabo proyectos, basándose en la planificación, a partir del planteamiento de unos objetivos y unos procedimientos para llevarlos a cabo.

Se pretende potenciar el desarrollo de los rasgos propios del espíritu emprendedor: capacidad creativa, asunción de riesgos, liderazgo, motivación, comunicación, negociación, toma de decisiones, planificación ...

5. APRENDER A CONSTRUIR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:

Desde este ámbito se pretende enseñar y aprender en el respeto y la igualdad, uno de los objetivos prioritarios de la educación. Es fundamental, para llevar a cabo este principio, trabajar la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad entre hombres y mujeres, para ello se desarrollará en los alumnos la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y la capacidad para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Tanto los objetivos como los contenidos, se adecuarán a las necesidades de cada nivel educativo.

FUNCIONES DEL TUTOR

EN RELACION CON LOS ALUMNOS:

1. Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades educativas especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.
4. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
5. Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno sociocultural y natural.
6. Informar sobre temas de interés general.
7. Ser portavoz de los alumnos ante los profesores y el equipo directivo.

EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES:

1. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente ante necesidades específicas de apoyo educativo, coordinando la realización y seguimiento de los planes de trabajo individualizado y de las adaptaciones curriculares individualizadas.
2. Informar al equipo educativo tanto de los problemas individuales como de grupo, sobre las características de los alumnos (aptitudes, intereses, datos familiares, etc.).
3. Proponer y coordinar cambios didácticos y metodológicos según el grupo.
4. Coordinar el proceso de evaluación.
5. Convocar y organizar reuniones con el profesorado cuando las circunstancias lo requieran.
6. Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto educativo del centro, y en su caso, con la unidad de orientación.

EN RELACIÓN CON LOS PADRES:

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
2. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
3. Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y solicitarles la información necesaria sobre el alumno.
4. Preparar y convocar reuniones individuales y de grupo con los padres.

ACTUACIONES

El Plan de Acción Tutorial incluye una serie de actuaciones, en virtud de las cuales, cabe distinguir entre los distintos destinatarios de la acción tutorial:

- Alumnos, considerados tanto individualmente como en grupo.
- Equipo de profesores.
- Familias (padres/madres o tutores legales).

1. ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE.

- 1.1. Adquirir la información precisa respecto al alumnado: situación personal, datos familiares, rendimiento escolar, adaptación escolar, tratamientos recibidos, etc.
- 1.2. Facilitar la orientación escolar y personal de los alumnos.
- 1.3. Responder adecuadamente a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.
- 1.4. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales, facilitando la integración de alumnos con limitaciones.

2. ACTUACIÓN CON EL GRUPO CLASE.

- 2.1. Facilitar la participación de los alumnos en la elaboración, realización y evaluación del P.A.T.
- 2.2. Favorecer el dominio de habilidades sociales y estrategias de dinámicas de grupo.
- 2.3. Promover el uso adecuado de técnicas de trabajo intelectual.
- 2.4. Informar a los alumnos respecto al funcionamiento del centro.
- 2.5. Potenciar la participación e integración de los alumnos en la clase y en el centro.
- 2.6. Organizar actividades extraescolares y visitas culturales.

3. COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES.

- 3.1. Programar el Plan de Acción Tutorial por niveles y ciclos.

- 3.2. Recoger y proporcionar información sobre los alumnos.
- 3.3. Coordinar la programación, evaluación y elaboración de planes de trabajo individualizado y adaptaciones curriculares individualizadas para los alumnos que lo requieran.
- 3.4. Transmitir a los órganos de dirección las sugerencias de los alumnos, familias y profesores.
- 3.5. Tratar en equipo los problemas de disciplina o de rendimiento escolar.

4. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

- 4.1. Informar sobre horarios, programación, acción tutorial y otros servicios del centro.
- 4.2. Favorecer el conocimiento y actitud positiva de las familias hacia el centro.
- 4.3. Realizar entrevistas con los padres para facilitar su colaboración y lograr mejorar el rendimiento y la adaptación de los alumnos.
- 4.4. Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.

PRIMER TRIMESTRE

ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

- Conocer al alumno individualmente. Adquirir la información precisa respecto al alumnado: situación personal, condiciones físicas, capacidades, personalidad, datos familiares, rendimiento escolar, actitud ante el trabajo escolar y el colegio, tratamientos recibidos, etc.
- Revisión de los expedientes de los alumnos.
- Detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Elaboración y seguimiento de planes de trabajo individualizado para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Entrevistas individuales con los alumnos que lo requieran o soliciten, para facilitar la orientación escolar y personal de los alumnos.
- Responder adecuadamente a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.
- Realizar las evaluaciones iniciales, para prevenir y detectar posibles dificultades de aprendizaje, e intervenir de la manera más adecuada.
- Favorecer la aceptación de las diferencias individuales, facilitando la integración de alumnos con limitaciones.
- Si existe absentismo escolar, conocer las causas y orientar soluciones al mismo.
- Seguimiento global de los procesos de aprendizaje: conocer el rendimiento de cada alumno en relación con sus capacidades y con el rendimiento del grupo.
- Prestar la atención adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales, elaborando y coordinando el proceso de elaboración de las adaptaciones curriculares que requieran.

ACTUACIÓN CON EL GRUPO CLASE

- Actividades de acogida.
- Actividades de dinámica de grupo para fomentar el conocimiento y la aceptación.
- Potenciar la participación e integración de los alumnos en la clase y en el centro.
- Derechos y deberes de los alumnos. Reglamento de centro.
- Reglamento de aula y/o elaboración del mismo.
- Facilitar la participación de los alumnos en la elaboración, realización y evaluación del PAT.
- Elección de delegados y responsables de diversas tareas.
- Programa de hábitos y técnicas de estudio.
- Resolución de conflictos en clase: discusión y decisión para debatir problemas y organizar planes de trabajo
- Conocimiento de los alumnos: valores, cualidades, circunstancias personales y familiares, uso del tiempo libre, aficiones. actitud ante la clase, relación con los compañeros y con los profesores.
- Actuar en los conflictos de orden académico o disciplinar que afecten a los alumnos del grupo.
- Favorecer el dominio de habilidades sociales y estrategias de dinámicas de grupo.
- Preparar la evaluación, recordar el sistema y criterios de evaluación, cómo preparar exámenes.
- Comentar los resultados de la evaluación, buscando propuestas de mejora.

- Cumplimentar los documentos de evaluación del alumnado.
- Tratamiento de temas transversales.

COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

- Participación en las reuniones de ciclo para preparar primero y realizar el seguimiento después de la programación anual.
- Programar el Plan de Acción Tutorial por niveles y ciclos.
- Proporcionar información sobre los alumnos al resto de profesores.
- Reunión con los profesores de apoyo para tratar del plan de trabajo de los alumnos que asistan al aula de apoyo y realizar el seguimiento del mismo.
- Coordinar la programación, evaluación y elaboración de planes de trabajo individualizado y adaptaciones curriculares individualizadas para los alumnos que lo requieran.
- Demanda a la Unidad de Orientación de las evaluaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas que lo requieran.
- Preparar y coordinar las sesiones de evaluación.
- Reunión con los profesores de apoyo para tratar de la evaluación de los alumnos que reciban apoyo educativo.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Reunión inicial con familias para informar sobre horarios, programación, acción tutorial y otros servicios del centro.
- Favorecer el conocimiento y actitud positiva de las familias hacia el centro.
- Entrevistas individuales con familias de alumnos que lo soliciten o que se considere adecuado, y para facilitar su colaboración y lograr mejorar el rendimiento y la adaptación de los alumnos.
- Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.
- Envío del documento de información sobre evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

- Tras el análisis de los resultados de la primera evaluación, la programación dará respuesta a las necesidades detectadas (reforzando o ampliando contenidos y objetivos para los alumnos que lo necesiten).
- Seguimiento de planes de trabajo individual de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Entrevistas individuales con los alumnos que lo requieran o soliciten, para facilitar la orientación escolar y personal de los alumnos.
- Si existe absentismo escolar, conocer las causas y orientar soluciones al mismo.
- Detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y elaboración de programas de trabajo individualizado para estos alumnos.

- Responder adecuadamente a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.
- Favorecer la aceptación de las diferencias individuales, facilitando la integración de alumnos con limitaciones.
- Seguimiento global de los procesos de aprendizaje.

ACTUACIÓN CON EL GRUPO CLASE

- Potenciar la participación e integración de los alumnos en la clase y en el centro.
- Resolución de conflictos y planificación de las actividades del segundo trimestre.
- Actuar en los conflictos de orden académico o disciplinar que afecten a los alumnos del grupo.
- Enseñanza de Habilidades Sociales.
- Comentar los resultados de la primera evaluación, buscando propuestas de mejora.
- Actividades de acogida a los alumnos que se incorporen durante el curso.
- Programa de hábitos y técnicas de estudio.
- Tema transversal: Educación para la salud.
- Preparar la segunda evaluación y comentar los resultados de la evaluación, buscando propuestas de mejora.
- Complimentar los documentos del alumnado, recogiendo los datos de la segunda evaluación.

COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

- Participación en las reuniones de ciclo para evaluar el primer trimestre y planificar las actividades del segundo.
- Reuniones de ciclo para seguimiento de las actividades propuestas.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial.
- Demanda a la Unidad de Orientación de las evaluaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas que lo requieran.
- Reunión con el profesor de apoyo para tratar de los alumnos atendidos por él y para planificar el segundo trimestre.
- Reunión con los profesores de apoyo para tratar la evaluación y seguimiento de los alumnos atendidos por éstos.
- Preparar y coordinar las sesiones de evaluación.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Entrevistas individuales con las familias de los alumnos que lo soliciten o que se considere adecuado.
- Reunión trimestral con familias para informar sobre el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.
- Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.
- Implicar a la familia en el trabajo personal de sus hijos.
- Enviarles el documento de información sobre evaluación.

TERCER TRIMESTRE

ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

- Tras el análisis de los resultados de la segunda evaluación, la programación dará respuesta a las necesidades detectadas (reforzando o ampliando contenidos y objetivos para los alumnos que lo necesiten).
- Seguimiento de programas de trabajo individual de los alumnos con n.e.a.e.
- Entrevistas individuales con los alumnos que lo requieran o soliciten.
- Si existe absentismo escolar, conocer las causas y orientar soluciones al mismo.
- Detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y elaboración de programas de trabajo individualizado para estos alumnos.
- Seguimiento global de los procesos de aprendizaje.

ACTUACIÓN CON EL GRUPO CLASE

- Resolución de conflictos. Discusión y decisión para debatir problemas y planificar actividades.
- Actuar en los conflictos de orden académico o disciplinar que afecten a los alumnos del grupo.
- Potenciar la participación e integración de los alumnos en la clase y en el centro.
- Actividades de acogida a los alumnos que se incorporen durante el curso.
- Programa de hábitos y técnicas de estudio.
- Enseñanza de Habilidades Sociales.
- Tratamiento de tema transversal.
- Comentar los resultados de la evaluación, buscando propuestas de mejora.
- Proponer tareas a realizar durante las vacaciones.
- Cumplimentar los documentos del alumnado.

COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

- Reuniones de ciclo para evaluar el segundo trimestre y planificar las actividades del tercero.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- Reuniones de ciclo para seguimiento de las actividades propuestas.
- Coordinar la programación, evaluación y elaboración de planes de trabajo individualizado y adaptaciones curriculares individualizadas para los alumnos que lo requieran.
- Reunión con los profesores de apoyo para tratar de los alumnos con n.e.e.
- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Reunión con los profesores de apoyo para tratar de la evaluación de los alumnos con n.e.e.
- Reunión con los profesores de ciclo para determinar los alumnos propuestos para repetir curso.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Entrevistas individuales con las familias de los alumnos que lo soliciten o que se considere adecuado.
- Reunión trimestral con familias para informar sobre el seguimiento del proceso de enseñanza

y aprendizaje de los alumnos.

- Informarles periódicamente sobre el rendimiento y demás aspectos significativos de la conducta de los alumnos.
- Implicar a la familia en el trabajo personal de sus hijos.
- Enviarles el documento de información sobre evaluación.
- Entrega de los resultados finales con las orientaciones para el verano y curso siguiente.

EVALUACION

Es necesario que la evaluación del Plan de Acción Tutorial sea una tarea conjunta de los sectores que han intervenido en la elaboración, desarrollo y aplicación del mismo.

Habrán que evaluar los resultados, pero fundamentalmente, habrá que evaluar el proceso, analizando aspectos positivos y negativos, valorando avances y dificultades, detectando necesidades, lo que permitirá hacer modificaciones sin tener que esperar a ver si se han alcanzado o no los objetivos propuestos inicialmente.

Se valorarán los siguientes aspectos de la acción tutorial:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Tutorial.
2. Adecuación de las actividades a los objetivos propuestos.
3. Desarrollo de la acción tutorial:
 - 3.1. Participación del grupo-clase en las actividades propuestas
 - 3.2. Grado de atención e interés por parte del alumnado en los temas tratados
 - 3.3. Importancia asignada por los alumnos a la tutoría
 - 3.4. Mejora en el rendimiento escolar y en el desarrollo personal de los alumnos
 - 3.5. Satisfacción personal del tutor
 - 3.6. Valoración del trabajo desarrollado por el tutor
 - 3.7. Valoración del material utilizado
4. Coordinación con la Unidad de Orientación, Jefatura de Estudios y Equipo de profesores.
5. Colaboración y participación de las familias.
 - 5.1. Participación en las actividades propuestas
 - 5.2. Grado de interés por parte de los padres en las actividades realizadas
 - 5.3. Colaboración en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos
6. Dificultades encontradas para el desarrollo de la acción tutorial.

ANEXO 1. LEGISLACIÓN

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria

Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Resolución de 29 de Julio de 2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de orientación de centro y de zona en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil

Decreto 67/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Decreto 68/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

ANEXO 2. ACOGIDA Y PERIODO DE ADAPTACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

Siguiendo el Decreto 67/2007, de 29 de Mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, "la entrada en la escuela supone un cambio relevante tanto para el alumnado que tiene la experiencia previa de escolarización en el primer ciclo como para el que procede de la familia, pues implica la salida de un mundo, el familiar, donde tiene un papel definido, se siente aceptado, protegido y querido, y en el que mueve en un espacio seguro, conocido, previsible y de acuerdo con unos códigos conocidos. Este cambio afecta igualmente a las madres y padres y a la propia institución escolar, de sus expectativas y actitudes dependerá el éxito del proceso.

El periodo de adaptación debe incluir, por tanto, un conjunto de actuaciones con la familia y con el alumnado dirigidas a aceptar y resolver de una manera natural y normalizada el conflicto que necesariamente produce el cambio. En el caso de la familia estas actuaciones deben estar dirigidas a ofrecer orientaciones para:

- Asumir con naturalidad el proceso, reduciendo los temores, la ansiedad, la angustia... creando en los padres unas expectativas positivas hacia la capacidad de adaptación de sus hijos e hijas, hacia la trascendencia de este momento en el proceso de socialización y en general, en el aprendizaje.
- Dar pautas para mantener comportamientos que contribuyan a dar seguridad y confianza, y prevenir las actuaciones más adecuadas ante las posibles reacciones de los niños y las niñas (problemas de alimentación, de sueño, intentos de no ir al colegio, retroceso en la autonomía...).

Esta información puede ser anticipada en una reunión a celebrar a finales del curso anterior una vez concluido el proceso de escolarización. Se trata de establecer un clima favorable de relación que favorezca la acogida. Asimismo, se puede aprovechar para completar la información relevante para el propio proceso y para adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

A comienzo del curso se concreta el proceso y se organiza el proceso de acercamiento progresivo a la nueva situación, mediante visitas con la familia al colegio y al aula y el calendario de entrevistas individuales para completar la información y para conocer cómo se viene desarrollando el proceso de adaptación. Esta actividad debe organizarse durante el periodo previo a la incorporación del alumnado, enlazando las visitas para que todos sientan la proximidad de su familia.

Con la incorporación de los niños y las niñas se continúa la labor de adaptación iniciada con las familias. El maestro ha de confirmar esas expectativas positivas, reconociendo la situación afectiva del niño o la niña y de su familia y creando un clima en el que se sientan aceptados, acogidos y reconocidos individualmente.

La entrada, hasta la configuración definitiva del grupo, debe ser organizada en grupos reducidos y de forma gradual, propiciando el que todos y todas tengan las mismas condiciones y el tiempo suficiente para adaptarse.

Este principio se cumple si secuenciamos las horas de permanencia en el aula (una, dos, tres...), para conseguir que se habitúe al nuevo espacio, aprenda la forma de entrar y salir de su clase y del centro, sepa ir al baño y al patio, y conozca a sus compañeros y compañera y a su maestra o maestro. Este modelo organizativo favorece la incorporación y la retirada gradual de la familia.

El proceso termina cuando el niño y la niña se muestran contentos, cuando hablan e intercambian experiencias, cuando utilizan los objetos de la clase, cuando se mueven por la clase con seguridad y cuando admiten la relación con el maestro o maestra".

CEIP SANTA ANA

ANEXO 3. CAMBIO DE ETAPA PRIMARIA – SECUNDARIA

PROCEDIMIENTO DE TRASPASO DE INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

El Decreto 68/2007, de 29 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, indica que “la Consejería competente en materia de educación facilitará el tránsito del alumnado a la educación secundaria para que la incorporación sea gradual y positiva, a través de la coordinación de los centros que imparten ambas etapas”. Igualmente, el Decreto 69/2007, de 29 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la misma Consejería “establecerá los cauces necesarios para garantizar la coordinación entre los centros docentes y los profesionales que imparten la Educación Primaria y la Educación Secundaria Postobligatoria, para asegurar la continuidad en el proceso de enseñanza –aprendizaje”.

Por ello y para facilitar la coordinación entre las etapas de Primaria y Secundaria, la Delegación Provincial de Cuenca ha establecido para los centros públicos, el procedimiento que se detalla a continuación:

En lo que respecta al traspaso de información psicopedagógica del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los responsables de los Departamentos de Orientación de los IES/IESO se reunirán con los responsables de los Equipos de Orientación y Apoyo de los Centros de Infantil y Primaria, una vez que la Comisión de Escolarización tenga establecidos los centros en los que van a escolarizarse estos alumnos el próximo curso. A esta reunión se podrá incorporar el profesorado que se estime conveniente. La reunión se mantendrá preferentemente en los C.I.P. o en el CEP/CRAER de la zona.

En lo referente al traspaso de información relevante de todo el alumnado que termina el tercer ciclo de Primaria, como se establece en la Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado de Educación Primaria, “al finalizar la etapa y, en todo caso, siempre que se traslade de centro, el tutor o tutora elaborarán un informe individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes”.

Los tutores de estos cursos se reunirán con los jefes de estudio y los responsables del Departamento de Orientación de los IES/IESO una vez que el alumnado tenga adjudicado el centro en el que a escolarizarse el próximo curso. En esta reunión se hará entrega del informe de cada uno de los alumnos elaborado por los tutores de Primaria con el asesoramiento de los Equipos de Orientación y Apoyo. La reunión se mantendrá

preferentemente en los CIP durante el mes de junio.

El informe al que se hace referencia en el párrafo anterior será diseñado y consensuado en el marco del P.O.Z. respetando los apartados mínimos que contempla la Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado de Educación Primaria.

En lo relativo a la coordinación de las programaciones didácticas de las áreas del tercer ciclo de primaria con las áreas correspondientes de las programaciones didácticas del primer ciclo de secundaria obligatoria, los maestros que impartan dichas áreas en los centros de primaria se reunirán con los Departamentos Didácticos de los centros cuyo alumnado se venga escolarizando en un porcentaje significativo en dichos IES/IESO. Se celebrarán al menos dos reuniones a lo largo del curso, preferentemente en los centros de secundaria. Como mínimo esta coordinación se establecerá en las áreas de matemáticas, lengua e inglés, siendo recomendable extenderla al resto de áreas. Los equipos directivos de los centros propiciarán estos encuentros y velarán para que su desarrollo compatibilice la autonomía de los centros, el incremento del éxito escolar y la continuidad y coherencia curricular entre etapas.

Con relación a la coordinación de las actuaciones de orientación y tutoría establecidas en los centros de primaria y las de secundaria de las áreas del tercer ciclo de primaria los Departamentos de Orientación de los IES/IESO se reunirán con los Equipos de Orientación y Apoyo de los centros cuyo alumnado se venga escolarizando en un porcentaje significativo en dichos IES/IESO. Al menos se celebrarán dos reuniones preferentemente en los centros de secundaria o en el CEP/CRAER de la zona.

En estas reuniones actuará como secretario el profesional de menor edad, debiendo levantar un acta que enviará al coordinador del Plan de Orientación de zona quedando una copia de la misma en cada uno de los centros participantes.

Estas reuniones serán planificadas en la Programación General Anual de cada centro al comienzo del curso, por tanto, no será necesario solicitar permiso específico para este fin. Los gastos de desplazamiento serán abonados por los centros al que pertenezca el profesional que deba desplazarse.

CAMBIO DE ETAPA PRIMARIA-SECUNDARIA. ACTIVIDADES

OBJETIVOS:

- Facilitar el paso de los alumnos de primaria a secundaria, proporcionando una visión de la E.S.O. como continuación de los estudios, con unas características específicas

- Proporcionar a los centros de secundaria la información académica, psicopedagógica y sociofamiliar de cada alumno, facilitando al profesorado del instituto un conocimiento de las características del alumnado que se incorporará al centro en el curso siguiente, así como la formación de grupos y la respuesta educativa a cada alumno en concreto
- Conseguir una adecuada coordinación entre el centro de primaria y los centros de secundaria en los que estarán escolarizados los alumnos.
- Procurar que los profesores que impartan docencia en el tercer ciclo de primaria tengan referentes precisos para los procesos de enseñanza-aprendizaje en las áreas de lengua, matemáticas e inglés, para facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.

ACTUACIONES

- Charla informativa a los padres de los alumnos de 6º de Primaria sobre las características de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y la organización de los IES
- Información a los alumnos de 6º sobre las características generales de la E.S.O. y más concretamente sobre el primer curso
- Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por los IES o visita de los alumnos de 6º a los IES en los que se escolarizarán el próximo curso
- Coordinación entre centros de primaria y de secundaria según se especifica en el procedimiento establecido desde la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cuenca
- Traspaso de información desde el colegio a los IES/IESO, de las características del alumnado de 6º
- Orientación académica individual a los alumnos con necesidades educativas especiales

ACTUACIONES	CUANDO	RESPONSABLES
Reunión con los padres de los alumnos de 6º de Primaria	Cuando se inicie el proceso de escolarización	Orientadores y directores del colegio y de los I.E.S.
Sesión informativa con los alumnos de 6º de Primaria	Mayo	Orientadora / tutores de 6º de Primaria
Visita de los alumnos de 6º de Primaria a los I.E.S. de referencia	Mayo	Orientadores / directores / tutores
Elaboración de los Informes tutoriales de los alumnos de 6º de Primaria	Junio	Tutores de 6º de Primaria / orientadora
Traspaso de informes a los I.E.S. de referencia	Junio / septiembre	Orientadora / tutores de 6º de Primaria